



11

*¡abre la puerta **al futuro!***

Manual de Juntas Promotoras



CONTENIDO

Introducción	1
Conformación de Juntas las Promotoras	1
Juntas Provinciales.....	2
Juntas Cantonales.....	2
Juntas Parroquiales.....	3
Organización de las Juntas Promotoras	3
Funciones de las Juntas	7
Funciones de las Comisiones	8
1. Comisión de Coordinación	9
2. Comisión de Publicidad y Difusión.....	10
3. Comisión de Salud	10
4. Comisión de Comunicaciones	10
5. Comisión de Transporte.....	10
Funciones específicas del Presidente/a y Secretario/a de las Juntas Promotoras de los Censos	11
1. Del Presidente/a.....	11
2. Del Secretario/a.....	11
Conceptos básicos del cuestionario censal	13

Introducción

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, por ley, es el organismo responsable de la planificación, levantamiento, procesamiento, y publicación de los Censos Nacionales, como es el caso del VII Censo de Población y VI de Vivienda, que se efectuará el 28 de noviembre del 2010.

Debido a la magnitud del operativo censal, éste no puede ser realizado por el organismo encargado de su ejecución sin la participación activa de todas y todos los ecuatorianos. Hay que recalcar que el éxito del proyecto censal depende de la colaboración de todos los ecuatorianos - autoridades civiles, militares y religiosas, el magisterio y la ciudadanía-. Todos y todas debemos estar preparados para responder las preguntas del cuestionario censal.

Una de las actividades fundamentales en la realización de los Censos, es la conformación de las Juntas Promotoras, cuyo objetivo primordial es apoyar en forma total y decisiva en todas las acciones que deben emprender los jefes/as jurisdiccionales y los técnicos INEC, en la organización, capacitación, reconocimiento censal, empadronamiento y en la entrega recepción del material censal.

1. Conformación Juntas Promotoras

Se instalarán las siguientes Juntas:

- Las Juntas Promotoras Provinciales, funcionarán en cada una de las capitales provinciales.
- Las Juntas Promotoras Cantonales, funcionarán en cada una de las cabeceras cantonales.
- Las Juntas Promotoras Parroquiales, funcionarán en cada una de las cabeceras parroquiales.

Para la organización del censo en las Zonas no Delimitadas, se conformarán Juntas Promotoras en cada una de ellas.

Una Junta Promotora básicamente estará integrada por:

- Las más altas autoridades civiles, militares, educacionales y religiosas de la respectiva jurisdicción.
- Representantes de organizaciones culturales, sociales y económicas que tienen parte activa y representatividad en el medio.
- El jefe/a jurisdiccional a nivel provincial, cantonal y parroquial nombrado para el efecto, quien actuará como Secretario/a.
- Otras autoridades y personas connotadas del lugar, que puedan colaborar para este fin.

Las personas que integrarán las Juntas Promotoras, según la estructura organizativa prevista, son:

JUNTAS PROVINCIALES

- Gobernador/a de la Provincia, quien la presidirá
- Prefecto/a Provincial
- Alcalde/za de la ciudad, capital de la provincia
- Jefe/a Político del cantón al que pertenece la ciudad capital
- Director/a Provincial de Educación
- Intendente/a General de Policía
- La Primera Autoridad Eclesiástica
- Rectores/as de los establecimientos de Educación Superior y Media de la capital provincial
- Directores/as de los Medios de Comunicación (Prensa, Radio y TV)
- Delegado/a Provincial del Ministerio de Agricultura
- Director/a Provincial de Salud
- Presidente/a del Consejo Provincial Electoral
- Presidentes/as de las Cámaras de Producción, Comercio, Industrias y Agricultura
- Jefe/a Provincial de Tránsito
- Gerente/a Provincial de las Empresas de Telecomunicaciones
- Jefe/a Provincial del Registro Civil
- Secretario/a General del Sindicato Provincial de Choferes Profesionales
- Jefe/a de la Zona Militar
- Jefe/a de la Zona Aérea
- Jefe/a de la Armada Nacional
- Dirigentes de pueblos o nacionalidades indígenas, afroecuatorianos o montubios
- Director/a Regional o Supervisor Técnico Provincial, según los casos
- Otras autoridades y personas que se consideren necesarias para la labor censal
- Actuará como Secretario/a de la Junta Provincial Promotora de los Censos, el Jefe/a Provincial del INEC

JUNTAS CANTONALES

- Alcalde/za del Consejo Municipal, quien la presidirá
- Jefe/a Político del cantón
- La Primera Autoridad Eclesiástica y Pastores de otras religiones
- Presidentes/as de Federaciones/Juntas Barriales
- Rectores/as de Establecimientos de Educación Superior y Media
- Supervisores/as Escolares y Directores de Escuelas
- Presidente/a del Centro Agrícola Cantonal
- Directores/as de los Establecimientos de Salud
- Directores/as y Propietarios de los Medios de Comunicación
- Delegado/a Cantonal de las Empresas de Telecomunicaciones
- Jefe/a Cantonal del Registro Civil

- Concejales de la Municipalidad
- Secretario/a General del Sindicato Cantonal de Choferes Profesionales
- Jefe/a Cantonal del INEC, quien actuará como Secretario de la Junta Promotora
- Dirigentes o delegados de pueblos o nacionalidades indígenas, afroecuatorianos o montubios
- Otras Autoridades y personas que se consideren necesarias para la labor censal
- La Junta Cantonal no se integrará en los cantones que son cabeceras provinciales

JUNTAS PARROQUIALES

- Presidente/a de la Junta Parroquial, quien la presidirá
- Teniente Político
- Presidente/a del Comité Pro-mejoras, comunidades, barrios o cabildos
- Presidentes/as de Comunidades y Barrios
- El Cura Párroco y Pastores de otras religiones
- Rectores de Establecimientos de Educación Media y Directores de las Escuelas
- Director/a o Médico del Centro de Salud
- Delegado/a de las Empresas de Telecomunicaciones
- Presidentes/as de ligas deportivas parroquiales
- Jefe/a Parroquial del INEC, quien actuará como Secretario de esta Junta Promotora
- Dirigentes o delegados/as de pueblos o nacionalidades indígenas, afroecuatorianos o montubios
- Otras autoridades y personas que se consideren necesarias para la labor censal (gerentes de empresas, hacendados, etc.)

2. Organización de las Juntas Promotoras

La primera actividad que realizarán los jefes/as jurisdiccionales en los niveles provincial, cantonal y parroquial, una vez designados, y luego de recibir la capacitación correspondiente, será la de organizar y convocar la Junta Promotora de los Censos en su jurisdicción; para ello, recibirán el apoyo y asistencia del personal INEC; y, para una óptima participación, es importante que se coordine con las principales autoridades jurisdiccionales su realización, especialmente con respecto a aspectos logísticos y de asistencia. El oficio circular a ser utilizado para realizar la designación de miembro de la Junta Promotora en su constitución es el siguiente:

OFICIO CIRCULAR

Oficio Circular No.
Quito,

Señor

Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo con la Ley de Estadística vigente, corresponde al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) la preparación, organización y ejecución del VII Censo de Población y VI de Vivienda se llevará a cabo el domingo 28 de noviembre del 2010, por lo que se requiere la participación activa de la ciudadanía.

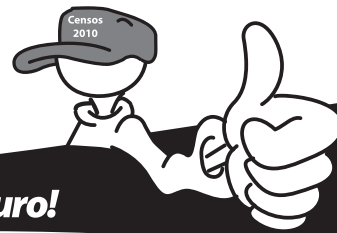
Por esto, se constituirán las Juntas Promotoras de los Censos de carácter provincial, cantonal y parroquial. Estas juntas serán conformadas por el INEC y estarán integradas por las autoridades civiles, militares, policiales y, además, por los representantes de las organizaciones sociales. Le informo que usted ha sido designado miembro de la Junta Promotora de los Censos de, como uno de los integrantes de la Comisión de

La Sesión Constitutiva de la junta, se realizará el día del mes de del 2010, a las horas, en el local de ubicado en

Seguro de contar con su patriótica y decidida colaboración para la exitosa realización del VII Censo de Población y VI de Vivienda, me suscribo.

Atentamente,

Nombre Director (a) Regional
DIRECTOR/A REGIONAL DEL INEC



¡abre la puerta al futuro!



El modelo a utilizar, en general, para las distintas convocatorias es el siguiente:

CONVOCATORIA

JUNTA PROMOTORA DEL VII CENSO DE POBLACIÓN Y VI DE VIVIENDA

CONVOCATORIA

Oficio Circular No. _____

Quito,

Señor _____

Presente.-

De mi consideración:


Como es de su conocimiento, el proyecto "VII Censo de Población y VI de Vivienda", requiere de la participación de los integrantes de las diferentes Juntas Promotoras. Con el fin de cumplir de una forma eficiente y ágil con las funciones que nos fueron encomendadas, convoca a Usted a una reunión, que se llevará a cabo a lash00 del día del presente mes, en el local ubicado en

Seguro de su puntual asistencia y de su colaboración con el INEC para ejecutar con éxito este proyecto, me suscribo.



Atentamente,

.....
Presidente (a) de la Junta

.....
Secretario (a) de la Junta



*¡abre la puerta **al futuro!***

Las Juntas Cantonales y Parroquiales deberán celebrar por lo menos tres sesiones:

Primera sesión para constituir la Junta, en la última semana de Septiembre (antes del censo).

Segunda para ultimar detalles, antes del operativo censal (desde el 1 hasta el 12 de noviembre).

Tercera, sesión de clausura de las actividades de la Junta, luego de la entrega de los materiales censales y actas (después del censo).

Todos los temas que sean tratados en las sesiones deben ser puestos en conocimiento del INEC. El formato del acta que se utilizará es el siguiente:

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA JUNTA PROMOTORA DEL VII CENSO DE POBLACIÓN Y VI DE VIVIENDA

En , cabecera parroquial, de la parroquia , del cantón , de la provincia de , en el día de del año 2010, a las en el salón de la y previamente convocados por el Sr (a)..... JEFE PARROQUIAL DE LOS CENSOS, se reunieron las siguientes personas:

.....
.....

El (La) señor (a) PRESIDENTE (A) DE LA JUNTA PARROQUIAL, de la Parroquia, declara instalada la Sesión, Sr. JEFE PARROQUIAL DE LOS CENSOS. Una vez instalada la Sesión, el Señor (a) Presidente (a) agradece la asistencia de los señores (as) presentes y expresa el compromiso de todos los funcionarios, autoridades y ciudadanos en general, a colaborar con el "Censo de Población y Vivienda", que se llevará a cabo el domingo **28 de noviembre** de este año.

Luego, la secretaría confirmó la asistencia en el registro respectivo y explicó a los presentes las funciones que debe cumplir la Junta Promotora y sus comisiones.

A continuación, el Jefe Parroquial de los Censos hizo una breve reseña histórica de los Censos y sus objetivos y, además, detalló las funciones de la Junta Promotora. El Jefe Parroquial agradeció su participación a todos los presentes y recaló la labor patriótica que cada uno cumple.

El Presidente de la Junta designó a los integrantes y cedió la palabra a las personas que solicitaron intervenir.

(Dejar constancia de las intervenciones).

El Presidente señaló que serán los integrantes de la Junta serían convocados oportunamente para tratar asuntos específicos del operativo censal, según las comisiones en las que fueron designados.

Durante el receso, se redactó la presente ACTA que, cuando se reinstaló la sesión, fue puesta en conocimiento de los presentes y aprobada, dando la sesión por terminada a las horas.

FIRMAS

.....
.....
.....
.....



¡abre la puerta al futuro!



El Secretario/a de la Junta Promotora de los Censos (jefe/a jurisdiccional), debe preparar un discurso que pronunciará en la Sesión Inaugural de la Junta Promotora, el mismo que debe contemplar los siguientes aspectos:

- Aspectos Generales del VII Censo de Población y VI de Vivienda.
- Importancia de los Censos.
- Definiciones Básicas de los Censos.
- Obligatoriedad y Confidencialidad de los Datos.
- El Operativo Censal que se va a implementar en su Jurisdicción, esto es el número de empadronadores/as para las cabeceras cantonales, parroquiales o localidades amanzanadas y de sectores dispersos, jefes/as de zona y de sector y número de sectores dispersos.
- Explicación de las funciones de las Juntas Promotoras y de las respectivas comisiones.
- Incentivar a los miembros de las Juntas en el apoyo y ayuda que se requiere para el operativo censal.

El jefe/a jurisdiccional, deberá consultar el Manual de Oficinas Jurisdiccionales y demás Manuales e Instructivos, proporcionados por el INEC para el efecto.

Adicionalmente, se les entregará un CD que incluirá información sobre procedimientos de Juntas Promotoras, una presentación corta como guía de actividades e información adicional sobre el proyecto censal.

Las Juntas Promotoras son el espacio de concertación más efectivo para realizar actividades de coordinación y como consecuencia de estas sesiones se realizarán reuniones específicas con cada una de las comisiones conformadas con el objetivo de discutir detalles de las actividades a realizarse, como sería el caso, por ejemplo, del personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en lo referente a la seguridad de estudiantes y profesores/as en el día del censo; o, en lo relacionado al transporte de quienes intervengan en el operativo censal.

3. Funciones de las Juntas

A las Juntas Promotoras Provinciales, Cantonales y Parroquiales, les corresponde realizar las siguientes funciones:

- Colaborar con el Director Nacional, Director Regional y Supervisor Técnico Provincial, según los casos, dando todo su respaldo e influencia en el medio para que puedan cumplir con su misión.
- Respaldo al INEC en la difusión de la información sobre el operativo censal y la publicidad prevista, con el fin de lograr la participación activa y eficaz de toda la ciudadanía.

- Solicitar a todas las organizaciones, públicas y privadas, el apoyo material y humano para realizar el operativo censal.
- Encargarse de la logística; es decir, hacer las gestiones pertinentes para conseguir un local, mobiliario e insumos para que se reúna la Junta Promotora Censal y, además, para los eventos de capacitación dirigidos a los jefes/as de sector y empadronadores.
- Gestionar y proveer los medios de transporte y comunicación, como teléfono e internet indispensables para el éxito del operativo censal.
- Cooperar estrechamente con el jefe/a jurisdiccional de los Censos en el desarrollo general de las operaciones censales, a fin de lograr una total cobertura en el empadronamiento.
- Conformar las comisiones, según el nombramiento respectivo. Las comisiones son las siguientes: Coordinación, Publicidad y Propaganda, Salud, Comunicaciones y Transportes.

4. Funciones de las Comisiones

Para un buen funcionamiento de las Juntas Promotoras, el jefe/a jurisdiccional deberá convocar a las personas y autoridades mencionadas, y conformar de antemano las comisiones; es decir, notificar a cada integrante cuál será la comisión en la que trabajará antes, durante y después del operativo censal. El formato del nombramiento es el siguiente:

NOMBRAMIENTO

El Director General del Instituto Nacional de Estadística y Censos, confiere al señor, el nombramiento de Miembro de la la JUNTA PROMOTORA DEL VII CENSO DE POBLACION Y VI DE VIVIENDA

.....
PARROQUIA

.....
CANTON

.....
PROVINCIA

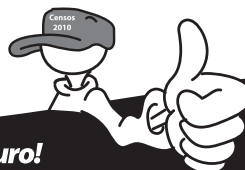
Que integrará la COMISION DE En tal virtud, el país espera su participativa colaboración antes, durante y después de la ejecución del VII Censo de Población y VI de Vivienda.

Quito, de del 2010

.....
DIRECTOR GENERAL DEL INEC

.....
PRESIDENTE (A) DE LA JUNTA
PROMOTORA DE LOS CENSOS

.....
SECRETARIO (A) DE LA JUNTA
PROMOTORA DE LOS CENSOS



¡abre la puerta al futuro!



A continuación, se detallan las funciones y los lineamientos que norman el trabajo de las diferentes Comisiones.

Comisión de Coordinación

Esta comisión se encargará de mantener el contacto y coordinar las actividades con las demás comisiones. Además, esta comisión debe gestionar el local, mobiliario e insumos para la oficina jurisdiccional y para los cursos de capacitación. A esta comisión también le corresponde entablar una relación cordial y participativa con el jefe/a jurisdiccional.

La Comisión de Coordinación será liderada por el Presidente/a de la Junta Promotora y estará integrada por los miembros más colaboradores, así como por el Presidente de la Junta Parroquial y otras personas representativas de la jurisdicción.

Comisión de Publicidad y Difusión

Esta comisión será la responsable de difundir toda la información del proyecto que llegue a la oficina jurisdiccional, a través de todos los medios de comunicación: prensa, radio, televisión, altoparlantes, reuniones, asambleas, misa y cultos religiosos, eventos, entre otros.

Esta comisión estará integrada por gerentes, propietarios y directivos de los medios de comunicación de la jurisdicción y otras personas que cuenten con los recursos materiales que se requieren para la difusión –por ejemplo, altoparlantes-, así como por el párroco y los pastores de los diferentes cultos.

Las actividades de comunicación y difusión son cruciales antes y durante el Empadronamiento. La población debe estar informada de la fecha del censo (domingo 28 de noviembre) y la prohibición de movilizarse e ingerir bebidas alcohólicas (Ley Seca). Además, la población debe estar consciente de la importancia de permanecer en sus viviendas y esperar la llegada de los empadronadores (áreas amanzanadas). En las zonas dispersas, los habitantes deben esperar la visita de los empadronadores/as desde el 28 de noviembre hasta el 5 de diciembre.

Comisión de Salud

La Comisión de Salud estará encargada de coordinar y planificar la asistencia médica, para empadronadores y población en general, durante el Censo. Esta comisión estará integrada por el Director de Salud, Director o Médico responsable del Centro o Subcentro de Salud, enfermeras y trabajadores, de acuerdo a la división político-administrativa del país.

Comisión de Comunicaciones

Esta Comisión se encargará de proveer teléfonos, internet, radio y otros medios que permitan que la Junta esté pendiente del desarrollo de las actividades censales, antes, durante y después del domingo 28 de noviembre y, además, reciba y difunda los resultados del Empadronamiento. Estos medios facilitarán la solución de ciertos problemas logísticos como viviendas sin censar, falta de empadronadores/as, entre otros. Esta comisión estará integrada por los directivos de las Empresas de Telecomunicaciones y otras personas que conozcan esta temática, como radioaficionados.

Comisión de Transporte

Esta comisión integrada por los delegados y delegadas de la alcaldía y prefectura, con la colaboración del secretario del sindicato de choferes profesionales, los presidentes de las cooperativas de transporte y otras personas que puedan colaborar con las actividades censales.

Las funciones de la comisión son las siguientes:

- Colaborar con la movilización de los jefes/as de sector y jefes/as de zonas y el personal técnico hacia sus áreas de empadronamiento
- Coordinar con las cooperativas de transporte público la provisión de vehículos para movilizar al personal que intervendrá directamente en el Empadronamiento.

- Garantizar que la población permanezca en sus casas durante todo el día; es decir, asegurar la inmovilización de la población.

Otra de las funciones de la Comisión de Transporte es facilitar los salvoconductos para que los vehículos que colaboren con el operativo censal puedan circular sin restricciones, así como los diferentes medios de transporte cuyo pedido se sustente en una necesidad justificada. Estos salvoconductos serán entregados en las oficinas censales cantonales y parroquiales, luego de que sean remitidos a los Supervisores Técnicos Provinciales para su aprobación y firma.

El transporte incluirá las actividades de reconocimiento de las áreas de empadronamiento y levantamiento de información. En los cantones más grandes, la Comisión de Transporte se encargará de elaborar un registro completo del personal que deberá ser trasladado, los nombres y la dirección de los colegios, el área de empadronamiento, el sitio del llegada/salida y el número de unidades.

La elaboración de este registro será coordinada por los Supervisores y técnicos del INEC.

5. Funciones específicas del Presidente/a y Secretario/a de las Juntas Promotoras de los Censos

Del Presidente o Presidenta

- Presidir las reuniones de la Junta y coordinar el funcionamiento de las comisiones que la integran.
- Apoyar al jefe/a jurisdiccional en el desarrollo general del operativo censal.
- Mantener contacto con el Presidente de la Junta Promotora y coordinar la recepción de los documentos y materiales censales.
- Legalizar con su firma los nombramientos de las personas que integran las Juntas.
- Gestionar la provisión de un local, mobiliario, líneas telefónicas, internet, altoparlantes, transporte, etc., que son necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Junta Promotora.
- Intervenir activamente en todas las actividades del operativo censal, en la jurisdicción a su cargo.

Del Secretario o Secretaria

Los Secretarios/as de las Juntas Promotoras serán los jefes/as jurisdiccionales de los Censos a escala parroquial, cantonal, provincial y se encargarán del funcionamiento de las Juntas. Las funciones del Secretario son las siguientes:

- Organizar e instalar la Junta Promotora como primera actividad luego de recibir la capacitación del jefe/a jurisdiccional.

- Cursar las invitaciones a las distintas autoridades y personas que deben integrar la Junta Promotora, señalando la Comisión de la que formarán parte, e indicar el día, hora y lugar de la sesión inaugural.
- Preparar la documentación necesaria para llevar a cabo la sesión inaugural.
- Despertar interés en el evento censal entre las autoridades y personas que integran la Junta.
- Organizar la sesión constitutiva de la Junta Promotora en la fecha de la convocatoria y pronunciar un discurso inaugural.
- Preparar los nombramientos, firmarlos y entregarlos a los miembros en la sesión inaugural.
- Mantener un registro de los miembros de las Juntas, en el formato previsto para el efecto.
- Elaborar el Acta de la sesión inaugural, según el formato del presente manual. Redactar las actas de todas las reuniones que realice la Junta.
- Mantener un archivo de toda la documentación de la Junta, que será entregado con todos los materiales censales al finalizar su gestión a la oficina regional correspondiente.
- Intervenir activamente en todas las actividades que sean necesarias para el cumplimiento de las funciones de la Junta.

CONCEPTOS BÁSICOS DEL CUESTIONARIO CENSAL

Término	Significado	Utilidad
<u>Cuestionario Censal</u>	Es el instrumento donde se recaba información de las viviendas, hogares y población. Su apariencia es un cuadernillo de 12 hojas (24 páginas) impreso verticalmente en tamaño oficio grapado en el lomo.	Registrar la información proporcionada por las personas informantes durante el Censo 2010.
Censo 2010 <i>Estudio de una zona determinada que da como resultado la enumeración de toda la población y la recopilación de la información demográfica, social y económica concerniente a dicha población en un momento dado.</i>		
<u>Censo de Población</u>	Es un conjunto de operaciones destinadas a recopilar y difundir datos de población, tales como características económicas y sociales, de todas las personas habitantes del país en un momento y un área geográfica determinados.	Conocer las características de la población en sus ámbitos económico, educacional, de acceso a servicios, entre otros.
<u>Censo de vivienda</u>	Es un conjunto de operaciones destinadas a recopilar y difundir los datos relacionados con las viviendas y aquellas estructuras que no habiendo sido construidas para este fin alojan a personas en un momento y un área geográfica determinados.	Enumerar y conocer las características de la vivienda y los servicios públicos.
<u>Censo de hecho o de facto</u>	El empadronamiento se realiza tomando como base el lugar en que se encuentra el declarante en el momento censal, independientemente del lugar de residencia habitual. La población total comprenderá a todas las personas presentes en el país en el momento y en la fecha del censo.	Realizar el censo utilizando la estructura del Ministerio de Educación.
<u>Censo de derecho o de jure</u>	Consiste en empadronar a cada persona en el lugar geográfico de su residencia habitual, como también aquellas que pueden estar temporalmente ausentes, independientemente del lugar en que se encuentran en el momento del censo. Comprende a todas las personas residentes permanentes.	Recoger la información con personal especializado para ello.
<u>Área de empadronamiento</u>	Es el conjunto de viviendas que se constituye la tarea o carga de trabajo a ser cumplida por cada empadronador/a en el día del Censo. Un área de empadronamiento tiene un máximo de 14 viviendas.	Organizar el operativo censal con la distribución de la carga de trabajo que debe cumplir cada persona empadronadora.
<u>Reconocimiento</u>	Es la visita previa a todas las viviendas que le corresponde censar, con el fin de conocer el recorrido que debe realizar y las viviendas que le corresponde entrevistar el día del censo.	Conocer, previo al censo, las viviendas que deberá empadronar.
<u>Empadronamiento</u>	Es la recolección de datos de la población y de las viviendas del área de empadronamiento que le ha sido asignada.	Recabar la información, de forma sistemática, de las viviendas y de la población.
Ubicación Geográfica: <i>Contiene información que permite asegurar la identificación y localización de las viviendas. Además se consulta sobre tipo de vivienda, condición de ocupación y vía de acceso a la vivienda.</i>		
<u>Ubicación Geográfica</u>	Consta de datos que permiten conocer el lugar o territorio en donde se toma la información.	Es una herramienta de control y cobertura para todos los procesos censales.
<u>División Político Administrativa</u>	Son códigos designados a cada jurisdicción administrativa: país, provincia, cantón, parroquia.	Identificar a cada una de las viviendas a ser censadas.

Término	Significado	Utilidad
<u>Provincia</u>	Es la división jurisdiccional de mayor jerarquía del país. Está constituida por uno o más cantones, tiene un Consejo Provincial formado por el Prefecto(a), Viceprefecto(a), los alcaldes de sus cantones y un determinado número de presidentes de las juntas parroquiales, de las parroquias rurales que son parte de la provincia.	
<u>Cantón</u>	Es el segundo nivel de la división político administrativa del país. Está compuesto por parroquias urbanas (cabecera cantonal) y, de existir, parroquias rurales. Cada cantón es administrado por un Consejo Municipal, presidido por el alcalde o la alcaldesa y un determinado número de concejales, de acuerdo a su población residente, estas autoridades son de elección popular.	
<u>Cabecera Cantonal o Parroquia Rural</u>	<i>Cabecera Cantonal:</i> Su jurisdicción está constituida por la ciudad y el resto. <i>Parroquia Rural:</i> Es el último nivel de la División Político Administrativa del País, su jurisdicción está formada por la cabecera parroquial y el resto de la parroquia. La cabecera parroquial casi siempre es el centro poblado amanzanado más importante de la jurisdicción parroquial. El resto de la parroquia son los recintos, anejos, comunas, barrios, colonias, etc., asentados en el ámbito jurisdiccional de la parroquia.	
<u>Zona</u>	Conjunto de sectores, generalmente son 10. El día del censo será supervisado por el Jefe/a de Zona, que será el Rector/a o autoridades del colegio.	
<u>Sector censal de áreas amanzanadas</u>	Conjunto constituido por un promedio de 14 Áreas de Empadronamiento (A. E.) y que en el censo será supervisado por el Jefe (a) de Sector.	
<u>Área amanzanada</u>	Son los núcleos amanzanados de capitales provinciales, cabeceras cantonales, cabeceras parroquiales y localidades o comunidades rurales, en donde las viviendas están ubicadas cerca y tiene características de amanzanamiento.	Organizar el operativo de toma de información (empadronamiento) en áreas con características de amanzanamiento.
<u>Manzana</u>	Es el elemento más característico de un plano y es el resultado de la estructura vial (calles) que comunica las viviendas asentadas en un centro poblado. Es importante anotar que una manzana puede estar conformada por edificios, parques, plazas, etc.	
<u>Área dispersa</u>	Es todo ámbito geográfico cuyas viviendas no están ubicadas en estructura de manzana. El área dispersa se divide en sectores dispersos que constituyen las áreas de empadronamiento.	
<u>Sector disperso</u>	Es una extensión razonable de territorio con límites perfectamente definidos, identificados por un nombre y un número.	Organizar el operativo de toma de información (empadronamiento) en sectores censales con viviendas dispersas.

Término	Significado	Utilidad
Tipo de la vivienda:		
<i>Vivienda es un recinto de alojamiento estructuralmente separado y con entrada independiente, construido, edificado, transformado o dispuesto para ser habitado por una o más personas. Se clasifican según su tipo.</i>		
<u>Vivienda particular</u>	Es el lugar de alojamiento separado e independiente, destinado para que vivan uno o más hogares.	Determinar el porcentaje de viviendas destinadas a la residencia particular de la población.
<u>Vivienda colectiva</u>	Son habitadas por un grupo de personas que comparten la vivienda por razones de salud (hospitales), disciplina (cuarteles), religión (conventos), entre otras.	Conocer el número de viviendas en las que habitan grupos de personas.
Vía de acceso principal a la vivienda:		
<i>Recaba información sobre la vía principal a la vivienda.</i>		
<u>Carretera</u>	Es una vía de comunicación que por lo general mantiene la autoridad gubernamental o regional para el paso de vehículos, personas o animales.	Determinar las características de la red vial del país.
<u>Calle o carretera adoquinada, pavimentada o de concreto</u>	<i>Adoquinada:</i> Vía que se vuelve transitable al colocarle bloques de cemento en forma de prisma rectangular. <i>Pavimentada:</i> Vía que se vuelve transitable al echarle un compuesto de breá. También se le llama vía asfaltada. <i>De concreto:</i> Vía a la que se vuelve transitable echándole un compuesto de cemento y algún árido (arena, gravilla, grava) llamado concreto.	Determinar las características de la red vial del país.
<u>Calle o carretera empedrada</u>	<i>Empedrada:</i> Calle aplanada artificialmente con piedras dispuestas ordenadamente y que encajan una con otra.	Determinar las características de la red vial del país.
<u>Calle o carretera lastrada o de tierra</u>	<i>Lastrada:</i> vía recubierta con material granular que se obtiene por método de trituración o que proviene de depósitos naturales de arena y grava, que es irregular y de poca calidad.	Determinar las características de la red vial del país.
<u>Camino, sendero, chaquiñán</u>	Vía estrecha utilizada en forma peatonal o por acémilas. También se las llama trocha o pica.	Determinar las características de la red vial del país.
Sección 1: Datos de la Vivienda:		
<i>En esta sección se consulta sobre características generales de la vivienda, entre otros, material predominante y servicios básicos con que cuenta. Además se identifica si hay más de un hogar en la vivienda.</i>		
<u>Vivienda</u>	Es un recinto de alojamiento estructuralmente separado y con entrada independiente construido o dispuesto para ser habitado por una o más personas, siempre que en el momento del censo no se utilice totalmente con una finalidad distinta. También se consideran como viviendas a espacios móviles (barcazas, coches, etc.) y locales improvisados para vivir, que se hallen habitados en el momento del Censo. Que una vivienda tenga acceso independiente significa que dispone de acceso directo desde las vías públicas o que disponen de acceso a través de espacios de uso común de varias viviendas como: corredores, patios, escaleras, ascensores.	Delimitar la investigación del censo de vivienda a los recintos adecuados para ser habitados.
<u>Material predominante</u>	Se refiere al material que sobresale entre los que componen las partes de la vivienda: techo, paredes y piso.	Conocer características de las viviendas, los servicios con que cuentan y su calidad, para calcular indicadores, entre otros, el de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).
<u>Tubería para abastecimiento de agua</u>	<i>Dentro de la vivienda:</i> Cuando por lo menos tiene una llave dentro de la vivienda en funcionamiento y puede abastecerse de agua en forma directa. <i>Fuera de la vivienda pero dentro del edificio, lote o terreno:</i> Cuando para abastecerse de agua tiene que salir de la vivienda a otro lugar del edificio o lote, en donde se	Conocer características de las viviendas, los servicios con que cuentan y su calidad, para calcular indicadores, entre otros, el de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).

Término	Significado	Utilidad
<u>Tubería para abastecimiento de agua</u>	<p>encuentra ubicada la llave de agua o grifo. Ej: La llave de agua o grifo se encuentra dentro de la propiedad</p> <p><u>Fuera del edificio, lote o terreno:</u> Cuando para abastecerse de agua tiene que salir del edificio, lote o terreno, hacia el lugar en donde se encuentra ubicada la llave de agua o grifo. Ej: Grifo o pileta pública.</p> <p><u>No recibe agua por tubería, sino por otros medios:</u> Cuando la vivienda se abastece de agua que no es entubada. Ej: aprovisionamiento en forma manual y directa de un río, acequia, pozo, carro repartidor.</p>	<p>Conocer características de las viviendas, los servicios con que cuentan y su calidad, para calcular indicadores, entre otros, el de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).</p>
<u>Estado de los materiales predominantes</u>	<p>La persona censada es quien dirá su apreciación sobre el estado en que se encuentran los materiales de la vivienda.</p> <p><u>Bueno:</u> Cuando los materiales no presenten ningún deterioro ni tengan fallas estructurales.</p> <p><u>Regular:</u> Cuando los materiales presentan algún deterioro o defecto estructural que no constituyen un peligro inminente para los residentes de la vivienda, pero que necesiten alguna reparación.</p> <p><u>Malo:</u> Cuando los materiales presentan mucho deterioro o daño estructural que es un peligro inminente para los habitantes de la vivienda, por lo que requieran de una sustitución parcial o total de las áreas afectadas.</p>	<p>Insumo para el cálculo del índice de déficit habitacional.</p>
<u>Servicio higiénico o escusado de la vivienda</u>	<p><u>Conectado a red pública de alcantarillado:</u> Si existe un inodoro y un sistema de abastecimiento de agua que permite la eliminación de excrementos, mediante arrastre por un sumidero subterráneo o público.</p> <p><u>Conectado a pozo séptico:</u> Cuando existe un inodoro y un sistema de eliminación de excrementos arrastrados a un tanque donde se asientan los sólidos y los líquidos se filtran al terreno.</p> <p><u>Conectado a pozo ciego:</u> Cuando existe un inodoro y los excrementos se eliminan por gravedad en una excavación.</p> <p><u>Con descarga directa al mar, río, lago o quebrada:</u> Cuando los excrementos se eliminan en forma directa al mar, río lago o quebrada desde el espacio asignado como servicio higiénico o escusado en la vivienda.</p> <p><u>Letrina:</u> El lugar de depósitos de excrementos es un orificio o excavación en el suelo, generalmente cubierto con una caseta.</p> <p><u>No tiene:</u> Cuando la vivienda no dispone de ninguna de las categorías anteriores.</p>	<p>Conocer características de las viviendas, los servicios con que cuentan y su calidad, para calcular indicadores, entre otros, el de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).</p>
<u>Suministro del servicio de luz eléctrica</u>	<p><u>Red de empresa eléctrica de servicio público:</u> Cuando el suministro provenga de los postes de cualquiera de las empresas eléctricas, independientemente de que tenga o no medidor.</p> <p><u>Panel Solar:</u> Sistema que aprovecha la luz del sol para generar electricidad.</p> <p><u>Generador de luz (planta eléctrica):</u> La vivienda se abastece de energía eléctrica proveniente de un motor movido por combustibles.</p> <p><u>Otro:</u> Cualquier otra fuente.</p> <p><u>No tiene:</u> Ninguna de las anteriores, y usa otras alternativas de iluminación como velas, mechero a gas u otros.</p>	<p>Conocer características de las viviendas, los servicios con que cuentan y su calidad, para calcular indicadores, entre otros, el de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).</p>

Término	Significado	Utilidad
<u>Medidor de energía eléctrica</u>	Dispositivo con el que se mide el consumo de energía eléctrica de un circuito, en este caso, de la vivienda.	Permite determinar los sectores censales al que no abastece el servicio público de energía eléctrica.
<u>Cuartos de la vivienda</u>	Cuarto es un espacio de la vivienda separado por paredes fijas (permanentes) de cualquier material, que se usan para dormir y estar (incluye sala, comedor, estudio). No se cuentan cocina, baño ni cuartos de negocio. También se los llama <i>pieza</i> .	Información para calcular indicadores de hacinamiento y calidad de vida.
<u>Hogar censal</u>	Desde el punto de vista censal un hogar está constituido por una o varias personas, que no necesariamente tienen relación de parentesco, duermen en la misma vivienda, cocinan sus alimentos en forma conjunta y comparten un mismo gasto para la comida, es decir, se alimentan de una olla común. Las personas empleadas domésticas y sus familiares forman parte del hogar siempre y cuando duerman en la misma vivienda y compartan el mismo gasto para la comida (misma olla común). Existen hogares constituidos por personas no parientes que se asocian para compartir los gastos de alimentos y el techo.	Hogar es la unidad de investigación estadística, es intermedia entre viviendas y personas.

Sección 2 Datos del Hogar:

Incluye preguntas para determinar las condiciones específicas que afectan a la calidad de vida de los miembros del hogar.

<u>Cuartos exclusivos para dormir</u>	Cuartos con paredes fijas destinados exclusivamente (únicamente) para dormir. No se cuenta a los cuartos que se usan para dormir y también para otra actividad.	Información para calcular indicadores de hacinamiento y calidad de vida.
<u>Cuarto o espacio exclusivo para cocinar</u>	Se refiere al sitio, separado por paredes fijas de cualquier material, en donde las personas miembros del hogar cocinan sus alimentos. Se cuenta también como espacio exclusivo para cocinar a las cocinas separadas del resto de cuartos del hogar por paredes de media altura o por un arco colocados de manera permanente.	Conocer las condiciones de la infraestructura de las viviendas como determinante para la calidad de vida de la población.
<u>Espacio con instalaciones y/o ducha</u>	Es un espacio destinado exclusivamente para bañarse y para ninguna otra cosa, en el que se cuenta con una instalación permanente para dicho fin. No se refiere al sistema de calentamiento de agua (ducha eléctrica, calefón u otros).	Conocer las condiciones de la infraestructura de las viviendas como determinante para la calidad de vida de la población.
<u>Servicio de teléfono convencional</u>	Es el acceso al servicio telefónico convencional o de telefonía fija, no tiene que ver con la propiedad de la línea o del aparato.	Conocer el acceso a información y a medios de comunicación. Determinar el acceso y servicio universal de telecomunicaciones
<u>Servicio de teléfono celular</u>	Se refiere al acceso, de por lo menos una persona miembro del hogar, al servicio de telefonía móvil o celular, con posibilidad de recibir llamadas. Se incluye también cuando el servicio está activo aunque temporalmente no pueda realizar llamadas por falta de saldo.	Conocer el acceso a información y a medios de comunicación. Determinar el acceso y servicio universal de telecomunicaciones.

Término	Significado	Utilidad
<u>Servicio de Internet</u>	Es la posibilidad de acceder, dentro del hogar, a la red informática mundial, descentralizada, formada por la conexión directa entre computadoras mediante un protocolo especial de comunicación. Un hogar cuenta con este servicio cuando al menos una persona miembro, puede conectarse a internet desde un computador o un teléfono celular de su propiedad, sea o no de uso común a los demás miembros del hogar.	Conocer el acceso a información y a medios de comunicación. Determinar el acceso y servicio universal de telecomunicaciones.
<u>Servicio de televisión por cable</u>	Es un sistema de señales de radiofrecuencia que se transmiten a los televisores fijos a través de fibras ópticas o cables coaxiales, el cual permite sintonizar canales que no forman parte de aquellos que pueden ser sintonizados a través de la antena de aire. Existen servicios de 'aerocable' y 'televisión satelital'. Las empresas más conocidas que brindan este servicio son TV Cable, Univisa, DirecTV, Cable Unión, entre otras.	Conocer el acceso a información y a medios de comunicación. Determinar el acceso y servicio universal de telecomunicaciones.

Sección 3: Remesas y emigración

En esta sección recopila información sobre la captación de remesas del hogar y del número de personas del hogar censal que han salido del país y no han retornado para quedarse, es decir, de quines han cambiado su lugar de residencia habitual.

<u>Remesas</u>	Son transferencias o envíos de dinero que recibe alguna persona miembro del hogar censado por parte de personas (familiares o amigos) que se encuentran fuera del país.	Determinar los hogares que reciben remesas del exterior, registren o no emigrantes en los últimos 10 años.
<u>Migración</u>	Se refiere a los cambios de residencia (desplazamientos de manera permanente por más de seis meses consecutivos) que realizan las personas, desde un área geográfica determinada hacia otra. Existe inmigración (llegada) y emigración (salida).	Conocer las características de las personas que emigraron, año de salida y país de destino.
<u>Emigración Internacional</u>	Es la salida de la población nacional a través de fronteras reconocidas a otros países de manera permanente y no han retornado para quedarse. No se considera emigración internacional a los viajes que realizan ecuatorianos a otros países si no ha cambiado su lugar de residencia habitual.	Conocer las características de las personas que emigraron, año de salida y país de destino.
<u>Actual país de residencia</u>	Se refiere al país en que residen de manera permanente las personas que salieron del país y no han regresado para quedarse. Quedan fuera de este concepto los países de tránsito, es decir, viajaron a Honduras con destino final Estados Unidos, siendo este último país en el que residen actualmente, por más de seis meses y sin intención de volver a Ecuador para quedarse. Tampoco se capta el país en el que las personas emigrantes estuvieron radicadas por más de seis meses, pero del que salieron hacia otro, cambiando su lugar de residencia. Por ejemplo, si una persona vivió en España por dos años y desde hace tres vive en Alemania, se deberá registrar Alemania como actual país de residencia.	Conocer las características de las personas que emigraron, año de salida y país de destino.

Sección 4: Datos de Población

Se registra los datos de todas las personas que pasaron la noche anterior al día del censo en el hogar que se está investigando.

<u>Jefe o jefa de hogar</u>	Es la persona reconocida como tal por los demás miembros del hogar, ya sea por la naturaleza de sus responsabilidades, por el tipo de decisiones que toma, por prestigio, por razones económicas, sociales o culturales.	Generación de datos demográficos básicos. Características de la población y la conformación de hogares.
-----------------------------	--	--

Término	Significado	Utilidad
<u>Relación de parentesco</u>	<p>Se capta información sobre las relaciones de consanguinidad, afinidad, compadrazgo, amistad, entre otras, que tiene las personas miembros del hogar censal con respecto a la persona jefe de hogar.</p> <p>Se incluye también la relación de parentesco de las personas no emparentadas con el jefe/a de hogar, tales como empleados o empleadas domésticas puertas adentro, pensionistas, compadres, amigos, etc.</p> <p><u>Cónyuge o conviviente</u>: es la pareja de la persona jefe/a de hogar. Su unión puede: estar registrada en el Registro Civil (casados), o ser Unión de Hecho, comúnmente conocida como unidos o juntados.</p> <p><u>Hijo/a</u>: Incluye a hijos naturales, adoptivos, entenados, solteros y casados, que comen de la olla común y duermen en el hogar.</p> <p><u>Yerno</u>: Pareja (esposo o conviviente) de la hija del jefe/a del hogar.</p> <p><u>Nuera</u>: Pareja (esposa o conviviente) del hijo del jefe/a del hogar.</p> <p><u>Otro pariente</u>: Son los tíos, abuelos, primos y otras personas con relaciones familiares con el jefe/a del hogar, no incluidas en las categorías anteriores y que forman parte del hogar censal.</p> <p><u>Otro no pariente</u>: Se incluye a las personas sin vínculos de parentesco con la persona jefe de hogar (compadres, amigos, estudiantes de intercambio, huéspedes, huérfanos no reconocidos como hijos, etc.), que por diversos motivos pasaron en el hogar la noche anterior al censo.</p> <p><u>Empleado/a doméstico/a</u>: Se registra a las personas a las que se les paga por realizar el trabajo doméstico en el hogar, siempre y cuando pasaron en el hogar la noche anterior al censo.</p>	<p>Generación de datos demográficos básicos. Características de la población y la conformación de hogares.</p>
<u>Miembro del hogar colectivo</u>	Que habita en una vivienda colectiva	
<u>Inscrito en el Registro Civil</u>	Capta información sobre la inscripción o no del nacimiento de la persona que se está empadronando en el Registro Civil.	Conocer el porcentaje de población inscrita en el registro civil
<u>Seguro de salud privado</u>	Se refiere a la cobertura y aporte a un seguro de Salud proporcionado por empresas privadas. No incluye el aseguramiento público (IESS, ISSFA, AUS, etc.).	Conocer el porcentaje de población cubierta por un sistema de salud privado.
<u>Discapacidad</u>	Se entiende por discapacidad toda limitación en la actividad y restricción en la participación, que se origina en una deficiencia permanente que afecta a una persona para desenvolverse en su vida cotidiana dentro de su entorno físico y social.	Determinar el porcentaje de personas que se declaran con alguna discapacidad.
<u>Establecimiento de educación especial para personas con discapacidad</u>	Son los establecimientos dedicados exclusiva y únicamente a la educación de personas con discapacidad.	Determinar el porcentaje de personas que se declaran con alguna discapacidad y que asisten a establecimientos de educación espacial.

Término	Significado	Utilidad
<u>Idiomas o lenguas</u>	Idioma o lengua se refiere al dialecto utilizado por las personas para comunicarse. Su uso cotidiano está relacionado con la ubicación geográfica y con aspectos culturales o sociales.	Determinar el porcentaje de personas que habla castellano, lengua nativa o idioma extranjero, según su autoidentificación cultural y étnica.
<u>Identidad según cultura y costumbres</u>	Se consulta sobre la identidad de las personas según su cultura y costumbres, amparados en la constitución, en donde se señala que “toda persona tiene derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones” (Constitución de la República del Ecuador 2008). Se entiende por étnico o etnicidad a aquellas formas específicas y particulares de organización social, costumbres, normas y valores, formas de conducta y de interrelación, elementos culturales como la lengua, la vestimenta, territorio entre otros, todos ellos derivados de su tradición histórica y que hacen que un pueblo sea distinto de otros y tenga sus características propias. Es decir, la pregunta recoge información de la autoidentificación, no de aspectos raciales o fenotípicos.	Conocer la autodefinición étnica de la población.
<u>Programas para niños y niñas menores de 5 años.</u>	Recoge información sobre la asistencia de la población menor de 5 años a los centros de educación inicial (guarderías) del Estado o privados. Además se recaba la información de los que no asisten a ninguno de estos centros, pero que están siendo cuidados por alguna persona, sea que se pague o no por este servicio.	Determinar el porcentaje de población menor de 5 años que asiste a los centros de educación inicial.
<u>Educación inicial</u>	Se refiere a los centros en donde se trabaja por el desarrollo integral de niños y niñas menores de cinco años, mediante el cuidado diario en salud, nutrición, desarrollo psicosocial, intelectual, lenguaje, socio-afectivo, psicomotriz y recreación. Incluye maternales, guarderías, parvularios, jardines, etc. Los programas del gobierno por los que se indaga son: CNH, CDI, Wawa kamayuk wasi, CEI, EIFC.	Determinar el porcentaje de población menor de 5 años que asiste a los centros de educación inicial.
Sección 4: Datos de Población, C: Características educacionales		
<i>Información que da cuenta de las características de educación de la población</i>		
<u>Sabe leer y escribir</u>	Registra la información de las personas que leen y escriben.	Calcular indicadores de alfabetización de la población.
<u>Utilización de teléfono celular, Internet y computadora</u>	Se refiere al uso y manejo de teléfono celular, internet y computadoras en los últimos seis meses (mayo a octubre). La persona deberá saber utilizarlo sin asistencia de un tercero.	Calcular indicadores de alfabetismo tecnológico.
<u>Establecimiento de enseñanza regular</u>	La enseñanza regular se desarrolla en un proceso continuo a través de los siguientes niveles de educación: básica, bachillerato, superior y posgrado. Se caracteriza porque para acceder a cada nivel es necesario haber aprobado el anterior.	Conocer el nivel de instrucción de la población.
<u>Tipo de establecimiento</u>	<i>Fiscal o del Estado:</i> Son los establecimientos educativos financiados por el Gobierno Central. <i>Particular o Privado:</i> Son los establecimientos dirigidos y financiados por personas o sociedades de carácter particular.	Cobertura del sistema de educación pública.

Término	Significado	Utilidad
	<p><i>Fiscomisional</i>: Son aquellos establecimientos que son administrados por entidades no gubernamentales (Iglesia, Junta de Beneficencia, Fe y Alegría, etc.) y están financiados por el Estado total o parcialmente.</p> <p><i>Municipal</i>: Dirigidos y administrados por el Municipio.</p>	
<u>Nivel de instrucción</u>	<p>Se refiere al máximo nivel educativo que cursa o cursó la persona investigada. Se consulta los niveles del sistema anterior a la reforma y los vigentes, con el fin de que la persona informante pueda responder según su conocimiento.</p> <p>Es importante aclarar que quien empadrona no debe hacer ninguna transformación al momento de tomar la información, solo registrará la respuesta recibida.</p> <p><i>Centro de Alfabetización /EBA</i>: Es un centro educativo donde se imparte la instrucción a las personas mayores de 15 años en campañas de alfabetización.</p> <p>Sistema anterior a la reforma:</p> <p><i>Pre escolar</i>: es la educación para niños y niñas de 5 años cumplidos. Con el sistema vigente este es el primer año de educación básica.</p> <p><i>Primario</i>: Comprende la educación recibida de primero a sexto grado de instrucción.</p> <p><i>Secundario</i>: Corresponde a la educación recibida de primero a sexto curso de educación media exigidos como requisito para cursar estudios universitarios.</p> <p>Sistema vigente:</p> <p><i>Educación básica</i>: Comprende desde primero hasta décimo año de básica.</p> <p><i>Bachillerato- Educación Media</i>: Corresponde a primero, segundo y tercer año de bachillerato, posterior a la educación básica.</p> <p><i>Ciclo Post-bachillerato</i>: Comprende los institutos técnicos superiores, institutos tecnológicos y los institutos pedagógicos.</p> <p><i>Superior</i>: Se la imparte en Universidades y Escuelas Politécnicas, nacionales o extranjeras, luego de haber terminado el bachillerato.</p> <p><i>Post-Grado</i>: Cuando el informante luego de haber terminado la Universidad, ha continuado sus estudios para obtener, por ejemplo Masterado/Maestría, Diplomado, PHD, etc.</p>	Conocer el nivel de instrucción de la población.
<u>Títulos reconocidos o no por el CONESUP</u>	<p>CONESUP, Consejo Nacional de Educación Superior es el ente estatal que regula y coordina la educación de Post-bachillerato y Superior.</p> <p>Entre sus atribuciones y responsabilidad tiene la de registrar los títulos de Post-bachillerato, educación Superior y Postgrado.</p>	Determinar si quienes han realizado estudios de tercer nivel tiene títulos y si estos son reconocidos o no por el CONESUP
<p>Sección 4: Datos de Población, D: Características económicas <i>Información sobre las actividades económicas de la población y sus principales características.</i></p>		
<u>Trabajo</u>	<p>Es la actividad, tarea, labor u oficio que realizan las personas con la finalidad de producir bienes y servicios por un ingreso o sueldo o para el autoconsumo del hogar. De las actividades para el autoconsumo quedan explícitamente excluidos el trabajo doméstico realizado por amas de casa en su propio hogar, tales como la cocción de alimentos para los miembros del hogar,</p>	<p>Identificar la Población Económicamente Activa (PEA) y Población Económicamente Inactiva (PEI).</p> <p>Determinación de la estructura de la población al día del censo</p>

Término	Significado	Utilidad
<u>Trabajo</u>	arreglo, lavado, planchado de ropa, limpieza de la casa, etc., así como también las actividades de asistencia, voluntariado, etc. Toda la información de las características económicas que se capta en el Censo 2010 se refiere al trabajo principal, excluyendo el trabajo secundario.	(PEA y PEI).
<u>Período de referencia</u>	Es el espacio temporal sobre el que se investigan las actividades económicas de la población, siendo este la semana pasada o la última semana que trabajo en su trabajo principal . La semana pasada va desde el domingo 21 hasta el sábado 27 de noviembre del 2010.	
<u>¿Qué hizo la semana pasada?</u>	<p><u>Trabajó al menos una hora:</u> Se refiere a la persona que durante la semana del 21 al 27 de noviembre, realizó una o más actividades, remuneradas o no, dentro o fuera del hogar, por lo menos una hora, excluyendo las tareas domésticas realizadas por las amas de casa en su propio hogar.</p> <p><u>No trabajó pero sí tiene trabajo:</u> Cuando la persona tiene trabajo pero en el período de referencia (del 21 al 27 de noviembre) no trabajó por vacaciones, enfermedad, huelga, mal tiempo, u otro motivo.</p> <p><u>Al menos una hora fabricó algún producto o brindó algún servicio:</u> Es la actividad que realiza la persona con remuneración o sin remuneración. Esta categoría nos ayuda a rescatar el trabajo que realizan personas que no consideran como trabajo las siguientes actividades económicas, entre otras: tejer, bordar, cortar césped, cuidar carros, limpiar casas, atender en la tienda, atender las cabinas telefónicas, o realizar una actividad en algún negocio.</p> <p><u>Al menos una hora ayudó en algún negocio o trabajo de un familiar:</u> Es la actividad que realiza la persona con remuneración o sin remuneración, en un negocio o trabajo familiar. Esta categoría nos ayuda a rescatar el trabajo que realizan las personas.</p> <p><u>Al menos una hora realizó labores agrícolas o cuidó animales:</u> De igual manera, esta categoría de respuesta nos ayuda a rescatar la actividad que realizan las personas con o sin remuneración. Especialmente a las personas que realizan tareas agrícolas, cuidar animales y no lo consideran como trabajo.</p> <p><u>Es Cesante: Buscó trabajo habiendo trabajado antes y está disponible para trabajar:</u> Aquella persona que se retiró de su trabajo, voluntaria o involuntariamente, y que ha buscado trabajo durante la semana anterior al censo (del 21 al 27 de noviembre), y que está disponible para trabajar.</p> <p><u>No trabajó:</u> Cuando el informante responde que no ha realizado ninguna actividad económica para ayudar al mantenimiento del hogar, durante la semana anterior al censo (del 21 al 27 de noviembre).</p>	<p>Identificar la Población Económicamente Activa (PEA) y Población Económicamente Inactiva (PEI).</p> <p>Determinación de la estructura de la población al día del censo (PEA y PEI).</p>
<u>Si no ha trabajado</u>	<u>Buscó trabajo por primera vez y está disponible para trabajar:</u> Cuando la persona no ha trabajado nunca y en la semana anterior al censo (del 21 al 27 de noviembre) está	Identificar la Población Económicamente Activa (PEA) y Población Económicamente

Término	Significado	Utilidad
	<p>buscando trabajo por primera vez y que está disponible para trabajar.</p> <p><i>Es rentista:</i> Persona que no trabaja y recibe ingresos provenientes de rentas de un negocio o empresa y/o alquileres de inmuebles, maquinaria, o dividendos provenientes de sus bienes o capital.</p> <p><i>Es jubilado/a o pensionista:</i> Cuando la persona que no realiza ninguna actividad económica y recibe ingresos provenientes de una pensión o jubilación ya sea por haberse jubilado de una empresa o institución al cumplir la edad, antigüedad, vejez o por incapacidad permanente y el tiempo de servicios establecido; así como también quienes reciben una pensión por concepto de viudez, orfandad.</p> <p><i>Es estudiante:</i> Persona que se dedica exclusivamente a estudiar.</p> <p><i>Realiza quehaceres del hogar:</i> Cuando la persona realiza en forma exclusiva trabajo doméstico en su hogar. Ejemplo: las amas de casa que por sus labores en el hogar no reciben remuneración alguna.</p> <p><i>Le impide su discapacidad:</i> Aquella persona que por su deficiencia física, sensorial o mental le impide trabajar.</p>	<p>Inactiva (PEI).</p> <p>Determinación de la estructura de la población al día del censo (PEA y PEI).</p>
<u>Rama de actividad económica</u>	Es la diversificación de las actividades económicas que permite clasificar al establecimiento donde trabaja o trabajaba la persona, dentro de un sector de la economía, según la clase de bienes o servicios que produce.	Determinar las actividades económicas a las que se dedica la población.
<u>Ocupación principal</u>	Se entiende por Ocupación a las diferentes labores que desempeñan las personas en su trabajo (o el que efectuaba anteriormente, si se trata de una persona desempleada), cualquiera sea la rama de actividad económica del establecimiento donde trabaja o la posición ocupacional que tiene.	Conocer los grupos de ocupación en los que se encuentra la población económicamente activa el día del censo.
<u>Categoría de ocupación</u> (trabaja como)	<p>Determina el tipo de relación de dependencia en que la persona ejerce o ejercía su ocupación.</p> <p><i>Empleado/a u obrero/a del Estado, Gobierno, Municipio, Consejo Provincial, Juntas Parroquiales:</i> Son aquellas personas que trabajan para un empleador público y recibe una remuneración en forma de sueldo, salario o pago a destajo.</p> <p><i>Empleado/a u obrero privado:</i> Son las personas que trabajan para un empleador privado y recibe una remuneración en forma de sueldo, salario o pago a destajo.</p> <p><i>Jornalero/a o peón:</i> Son las personas que pactan su remuneración por día o jornada, independientemente de la periodicidad del pago.</p> <p><i>Patrono:</i> Son aquellas personas que dirigen su propia empresa económica o que ejerce una profesión oficio o comercio y que con motivo de ello contrata a uno o más empleados o trabajadores a los que remunera mediante un sueldo, salario, jornal, comisión, etc.</p> <p><i>Socio:</i> Persona que está asociada con otro u otros y trabajan sin relación de dependencia, es decir, son los únicos dueños y emplean como mínimo una persona de forma permanente. Se diferencia del patrono porque los socios comparten las ganancias o las pérdidas en la actividad económica.</p>	Conocer las diferentes categorías de ocupación en las que la población está realizando sus actividades económicas.

Término	Significado	Utilidad
<u>Categoría de ocupación</u> (trabaja como)	<p><u>Cuenta propia:</u> Se consideran como tal a los trabajadores que desarrollan su actividad utilizando para ello, solo su trabajo personal, es decir no dependen de un patrono ni hacen uso de personal asalariado, aunque pueden estar auxiliados por trabajadores familiares no remunerados. También se incluyen aquí los socios y socias de cooperativas de producción o de sociedades que no emplean asalariados.</p> <p><u>Trabajador/a no remunerado/a:</u> Son los que ejercen un trabajo en relación con un miembro del hogar o no pertenezca al hogar en algún establecimiento, sin recibir ningún pago por el trabajo realizado.</p> <p><u>Empleada doméstica:</u> Aquellas personas que trabajan en relación de dependencia en un hogar particular, recibiendo por su trabajo una remuneración.</p>	Conocer las diferentes categorías de ocupación en las que la población está realizando sus actividades económicas.
<u>Pago a destajo</u>	Es la forma de remuneración, según la que se paga cierta cantidad de dinero por cada pieza o unidad que fabrique o produzca el trabajador/a.	
<u>Trabajo realizado dentro o fuera del hogar.</u>	<p><u>Dentro del Hogar:</u> Cuando la persona realiza o realizó su trabajo dentro de la estructura en donde se encuentre el hogar, es decir, no tiene que salir de su vivienda.</p> <p><u>Fuera del Hogar:</u> Cuando la persona debe desplazarse a de la estructura en donde se encuentra el hogar hacia el establecimiento, lugar o negocio en donde desempeña su trabajo.</p>	Determinar indicadores de establecimientos económicos invisibles.
Sección 4: Datos de Población, E: Estado conyugal y seguridad social <i>Información sobre el estado conyugal y sobre el aporte o afiliación a un Instituto de Seguridad Social público.</i>		
<u>Estado conyugal</u>	Estado conyugal se define al vínculo de pareja que tienen las personas. El Estado conyugal abarca el estado civil, que se define como la legalización a través de su inscripción en el Registro Civil del estado conyugal.	Conocer la distribución de la población por estado conyugal.
<u>Aporta o es afiliado a un seguro social</u>	<p><u>Seguro ISSFA:</u> Es el seguro proporcionado por el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.</p> <p><u>Seguro ISSPOL:</u> Es el seguro proveído por el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional.</p> <p><u>IESS Seguro general:</u> Se refiere al Seguro brindado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en donde son afiliadas todas las personas con relación laboral que perciben ingresos por la ejecución de una obra o la prestación de un servicio físico o intelectual.</p> <p><u>IESS Seguro voluntario:</u> Es el aporte que de manera voluntaria realizan las personas sin que éste sea de relación laboral.</p> <p><u>IESS Seguro campesino:</u> Es un régimen especial del seguro social general, que protege a la población rural y a las personas dedicadas a la pesca artesanal.</p> <p><u>Es Jubilado del IESS/ISSFA/ISPOL:</u> Personas que reciben una pensión de jubilación, al cumplir la edad, años de aportaciones, o el pensionista que se jubila por invalidez entre otros.</p>	Conocer el porcentaje de población cubierta por el sistema de Seguridad Social.

Término	Significado	Utilidad
Sección 4: Datos de Población, F: Fecundidad y mortalidad <i>Capta información de variables demográficas como son fecundidad y mortalidad</i>		
<u>Fecundidad</u>	Es la procreación real de un individuo, pareja, grupo o población, por ello, guarda relación con la incorporación de nuevos miembros a una población como resultado de los nacimientos, o a la procreación efectiva en el seno de una población.	Conocer los componentes del cambio demográfico, a través de los niveles de fecundidad, comportamiento reproductivo y mortalidad infantil.
<u>Mortalidad</u>	Son las defunciones como componentes del cambio de población, por ello, según la proporción de su incidencia se obtiene información sobre el nivel de vida y servicios de salud en una población.	Conocer los componentes del cambio demográfico, a través de los niveles de fecundidad, comportamiento reproductivo y mortalidad infantil.
<u>Hija o hijo nacido vivo</u>	Es el ser que al nacer respiró, lloró o se movió. También se cuenta a las niñas y niños que nacieron vivos, aunque hayan fallecido al poco tiempo de nacer. Es indispensable enfatizar que la pregunta se refiere a todas las hijas e hijos nacidos vivos, ya que algunas mujeres omiten a hijas e hijos que murieron a pocas horas o días de haber nacido.	Conocer los componentes del cambio demográfico, a través de los niveles de fecundidad, comportamiento reproductivo y mortalidad infantil.
<u>A qué edad tuvo su primera hija o hijo nacido vivo</u>	Se refiere a la edad que tenía la mujer cuando tuvo su primera hija o hijo nacido vivo. Es común que las madres consideren como primero al hijo/a que está vivo; indique que la información se refiere al hijo/a nacido vivo aunque haya fallecido al poco tiempo de haber nacido o que esté viviendo en otro lugar del país o fuera de él.	Conocer los componentes del cambio demográfico, a través de los niveles de fecundidad, comportamiento reproductivo y mortalidad infantil.
<u>Está vivo el último hijo/a nacido vivo</u>	Se refiere al último o menor hijo/hija nacido vivo. Se incluye: Hijas/os nacidos vivos, aunque haya fallecido al poco tiempo de haber nacido Último hijo/a nacido vivo que está vivo, aunque resida en otro lugar del país o fuera de él.	Conocer los componentes del cambio demográfico, a través de los niveles de fecundidad, comportamiento reproductivo y mortalidad infantil.

